

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres {España}
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL PARA LA FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR.

Siendo las once horas comienza en la sede de la Fundación la primera sesión del proceso selectivo contando con el quórum suficiente de asistentes:

Presentes:

Presidente del Tribunal D. José María Viñuela Díaz

Secretario del Tribunal D^a. Ángela Sánchez Vázquez

Vocales:

Dña. María Jesús Ávila Corchero, Coordinadora de la Fundación Helga de Alvear

D. Antonio Jiménez Mostazo, Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Cáceres

Por medios telemáticos:

Dña. Ana María Jiménez del Moral, Jefa de Servicio de Museos y Artes Visuales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Abre la sesión el Sr. Presidente, que informa sobre el número de solicitudes recepcionadas en la Fundación, que alcanzan el número de 57; da la palabra a la Secretaria que pide a los presentes que revisen la relación de nombres contenidos en el listado (que se acompaña como anexo I del presente acta) por si pudiera concurrir en su opinión, alguna causa que pudiera dar lugar a la abstención de alguno de los miembros del Tribunal de Selección.

Realizada la lectura ninguno de los miembros manifiesta que concurren supuestos de abstención.

En primer lugar, la secretaria informa a los mismos de la mesa de valoración que hay una solicitud recibida fuera de plazo por correo certificado de fecha: 15-07-2020 y los miembros de la mesa acuerdan que debe quedar excluida.

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 · 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

A continuación, comienzan a revisarse las solicitudes por el orden de recepción de las mismas en el registro de la Fundación; fruto de esta revisión se distingue entre solicitudes que se consideran admitidas, por contar con toda la documentación requerida (y que se recogen en el anexo II del presente acta); y por otra parte, solicitudes que presentan deficiencias que deben ser subsanadas por las personas interesadas para poder ser admitidas en el proceso selectivos y a las que, de conformidad con la base 5 apartado 2, se les da un plazo de cinco días hábiles para que procedan a la misma.

Los motivos de exclusión de las solicitudes se agruparon en cuatro categorías:

- 1.- Fuera de plazo.
- 2.- No se ajusta a la titulación exigida
- 3.- No indica la titulación que posee.
- 4.- Defecto en la cumplimentación del último anexo de las bases.

Siendo las 12:30 horas se da por concluida la primera sesión de la Comisión de Valoración de la contratación temporal de Técnico Superior de Educación y Acción Cultural, para la Fundación Helga de Alvear, de la cual, como Secretaria de la misma, levanto acta con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

VºBº

Fdo.: José María Viñuela
Presidente del Tribunal

Fdo.: Ángela Sánchez Vázquez
Secretario del Tribunal